



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Proceso:	452-IP-2017
Asunto:	Interpretación Prejudicial
Consultante:	Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones del Estado Plurinacional de Bolivia
Expediente interno del Consultante:	IF-17/2011
Referencia:	Medidas en frontera y acción por infracción TOYOSA S.A. vs EXPOMOTOR Y OTROS
Normas a ser interpretadas:	Artículos 154, 155 Literales a) y d), 158, 162, 163, 250 y 251 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina y los Artículos 121, 122, 123, 124 y 128 de la Decisión 500 del Consejo de Andino de Ministros de Relaciones Exteriores
Temas objeto de interpretación:	<ol style="list-style-type: none">1. Legitimación del Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones del Estado Plurinacional de Bolivia para solicitar Interpretación Prejudicial2. Los principios del ordenamiento comunitario andino. El principio de preeminencia, de aplicación inmediata y de efecto directo3. La Interpretación Prejudicial facultativa y obligatoria. Los efectos de no solicitar la interpretación obligatoria4. Los contratos de licencia de uso de marcas. El contrato de licencia exclusiva de marca5. Derecho al uso exclusivo de la marca. Acción por infracción de derechos. Derecho del titular de una marca a impedir que un tercero use en el comercio un signo distintivo idéntico o similar6. Las importaciones paralelas. El agotamiento del derecho7. Las medidas en frontera. Su procedimiento
Magistrado Ponente:	Hugo Ramiro Gómez Apac